

ENCARGO DE AUDITORIA N° 41/2020 "Resolución AGPE 84/2019 - Evaluación de cumplimiento del Art. 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Título de la Auditoría: Resolucion AGPE Nro. 84/2019.-MEMO DE ENCARGO N° 41-20

Entidad: Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

Fecha:

Auditor:

Componente: Evaluación Independiente

Estándar: Auditoría Interna

Formato: Informe de Auditoría Interna – Ejecutivo

N°: 211

Macroproceso: El INDERT es la entidad responsable de promover la integración armónica de la población campesina al desarrollo económico y social de la Nación. Para el efecto deberá adecuar la estructura agraria promoviendo el acceso a la tierra rural, saneando y regularizando su tenencia, coordinando y creando las condiciones propicias para el desarrollo que posibilite el arraigo conducente a la consolidación de los productores beneficiarios, configurando estrategias que integren participación, productividad y sostenibilidad ambiental.

Proceso: Acceso a la Tierra y Arraigo, Regularización de la tenencia y Arraigo e infraestructura social.

Código Proceso:

Subproceso: SUBPROCESO: Otorgar tierra propia a las familias de agricultores campesinos para la generación sustentable de su propia alimentación, generando a su vez rentabilidad de sus cultivos; y encuentren en su comunidad la suficiente infraestructura en educación, salud y vivienda, así como la provisión de servicios que permitan el establecimiento de un espíritu solidario, organizado, capacitado y proactivo para el desarrollo agrario. Se fundamenta en el desarrollo humano integral y sustentable, para cuyo fin debe garantizar la igualdad de oportunidades, equidad y justicia social en la distribución, tenencia y titulación de la tierra, en el inicio del proceso de desarrollo autogestionario; para ello, debe acompañar las etapas de arraigo, empleo, ingreso y satisfacción de necesidades básicas como condición prioritaria para la consolidación de la dignidad y el bienestar en plena coordinación con las demás Instituciones del sector.

Actividad: Acceso a la Tierra y Regularización de la Ocupación. Habilitación de Colonias. Regularización Catastral. Fortalecimiento del Arraigo. Servicios de Apoyo y Modernización Institucional

Lic. Francisco Noguera
Director de Control Interno
Auditoría Interna
INDERT

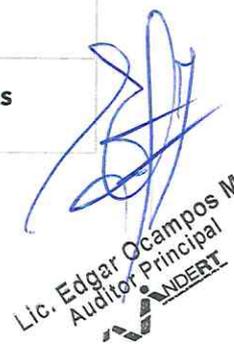
Lic. Edgar Ocampos
Auditor Principal
INDERT

Wenceslao
González

Dependencia Auditada: Gerencia de Administración y Finanzas	Fecha de Elaboración: 15/12/2020
Directivo Responsable: Llc. Diego de los Rios - Lic. Cesar Martinez	Destinatario: Gerencia de Administración y Finanzas
Aspectos Generales del Proceso de Auditoría	
Objetivo: Verificar y evaluar el cumplimiento de las Normativas regida por la Resolución AGPE 84/19. Verificar las documentaciones de las retenciones y correcta contribución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme al Art.41 de Ley N° 2051/2003. Correspondiente al primer semestre del ejercicio fiscal año 2020.	
Alcance: Se analizarán el cumplimiento del Art. 41 de la Ley 2051/03 - Resolución AGPE 84/19, correspondientes al Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020.	
Metodologías: Se procederá a hacer un diagnóstico inicial en base al cual se preparan los programas de trabajos. - Análisis de los documentos de respaldo. - Aplicación de procedimientos alternativos de acuerdo a las situaciones encontradas en el transcurso del trabajo. - Borrador de Informe. - Descargo de hallazgos durante o al final de la revisión.	
Procedimientos Efectuados: Conforme Memorándum A.I. N° 350/2020 de fecha 10 de noviembre de 2020, se solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la provisión datos, de todas las retenciones realizadas durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2020, de conformidad al art. 41 de la Ley 2051/03. Visto el Memorándum G.A.F. N° 210/2020 de fecha 12 de noviembre del 2020, se remitió copias de los comprobantes de pagos de retenciones de contrataciones Publicas Ley N° 2051/03, con sus respectivas boletas de depósitos correspondientes al primer semestre del ejercicio fiscal 2020, que fueron analizados y evaluados.	
Hallazgos:	
Conclusión General	
La Auditoria ha procedido a verificar las documentaciones que respaldan el cumplimiento del Art. N° 41 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. Las verificaciones de las retenciones realizadas, corresponden al primer semestre del Ejercicio Fiscal 2020. Se han realizado pagos a proveedores y sus correspondientes retenciones de contribución en cumplimiento al Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, totalizando en el Primer Semestre del Ejercicio Fiscal 2020 la suma de Gs. 3.740.304.100 (guaraníes tres mil millones setecientos cuarenta millones trescientos cuatro mil cien) y Gs. 13.359.874 (guaraníes trece millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro) respectivamente.	
Recomendaciones	Acciones de Mejoramamiento Propuestas


 Lic. Francisco Noguera
 Director de Control Interno
 Auditoría Interna
 VANDERT

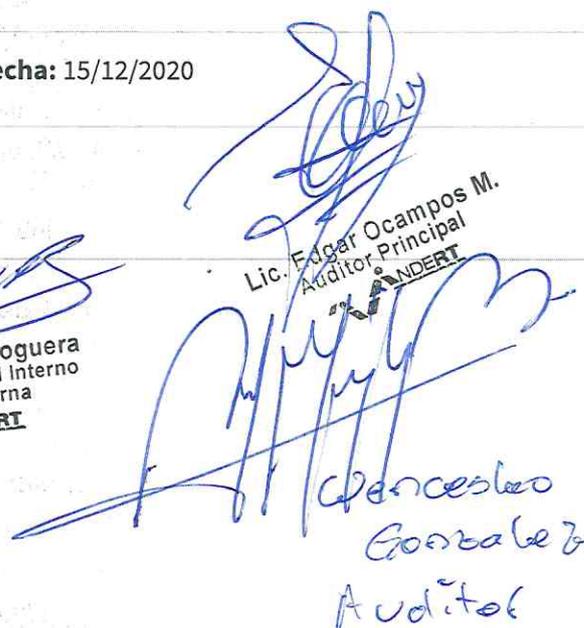

 Wenceslao González
 Auditor


 Lic. Edgar Ocampos M
 Auditor Principal
 VANDERT

	Se recomienda que los pagos y/o depósitos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sean en los primeros 5 (cinco) días hábiles de haberse efectuado la retención correspondiente, a fin de unificar los procedimientos. Con relación a las debilidades señaladas por esta auditoría, se recomienda diseñar, aprobar e implementar un Plan de Mejoramiento Funcional que permita subsanar las observaciones contenidas en el presente informe.
Elaborado por: Lic. Francisco Noguera y Econ. Wenceslao Gonzalez	Fecha: 15/12/2020
Revisado por: Lic. Edgar Ocampos	Fecha: 15/12/2020
Aprobado por: Lic. Edgar Ocampos	Fecha: 15/12/2020

AGPE Auditoría General del Poder Ejecutivo


 Lic. Francisco Noguera
 Director de Control Interno
 Auditoría Interna



 Lic. Edgar Ocampos M.
 Auditor Principal

 Wenceslao Gonzalez
 Auditor